

Requerimiento Nro. 2026004525

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DPTO. CONTROL DE CALIDAD Y EFLUENTES	Almacen	UTILES ALMACEN AREQUIPA
Preparada por	: 16-07-2026 COLQUE PHOCCO, ELIANA FANI		
Revisada por	: 16-07-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 16-07-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA	Fecha Requerida	21/07/2026 00:00:00
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: Papel KRAFT para laboratorio de Biología - Dpto. Control de calidad y efluentes		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	002406	PAPEL KRAFFT	091	0301	PG	500.000	1.000000	500.000478		603242

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de material para esterilización de material utilizado en análisis microbiológicos

2.FINALIDAD PÚBLICA

Para esterilizar material utilizado en análisis microbiológicos, hidrobiológicos y parasitológicos de agua potable y cruda de Arequipa metropolitana, en el Laboratorio de Biología del Dpto. Control de Calidad y E.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Cumplir con las actividades relacionadas con los análisis microbiológicos, hidrobiológicos y parasitológicos del POA-2026 para dar cumplimiento al anexo N°1 del Reglamento de Calidad de Agua para Consumo Humano emitido por la DIGESA.

4.ACTIVIDAD DEL POI

Actividad Plan Operativo Institucional 2026

Unidad orgánica: Dpto. Control de Calidad y Efluentes
COD. AOI50012900033 Gestión calidad agua potable

5. CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

N° 4248

Código: 1412160500068852

Título: PAPEL KRAFT 90 g DE 75 cm X 1.20 m APROX.

6.ESPECIFICACIONES TECNICAS

Papel Kraft

Medidas: 75 x 120 cm

Gramaje: 90gr

7.PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No aplica

9.MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

10.PLAZO DE ENTREGA

A los 10 días calendario de entregada la orden de compra

11.LUGAR DE ENTREGA

En el almacén de útiles sito en Av. Virgen del Pilar 1701 Cercado - Arequipa , de lunes a viernes en el horario de 7:30 am a 12:10 pm y 12:55 pm a 15:00 pm

Preparado por

Revisado por

Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026004525

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DPTO. CONTROL DE CALIDAD Y EFLUENTES	Almacen	UTILES ALMACEN AREQUIPA
Preparada por	: 16-07-2026 COLQUE PHOCCO, ELIANA FANI		
Revisada por	: 16-07-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 16-07-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA	Fecha Requerida	21/07/2026 00:00:00
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: Papel KRAFT para laboratorio de Biología - Dpto. Control de calidad y efluentes		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

12.SISTEMA DE ENTREGA

Llave en mano

13.FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación se realizará en un solo pago.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte de área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el profesional Biólogo de área con el V°B° la jefatura de Control de Calidad y Efluente. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad de área usuaria.

15.GARANTIA COMERCIAL

No aplica

16.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad contratante no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas y el artículo 144 de su reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18.PENALIDADES

18.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION

Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a) Para plazos menores a iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004525

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DPTO. CONTROL DE CALIDAD Y EFLUENTES	Almacen	UTILES ALMACEN AREQUIPA
Preparada por	: 16-07-2026 COLQUE PHOCCO, ELIANA FANI	Prioridad	Normal
Revisada por	: 16-07-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA	Fecha Requerida	21/07/2026 00:00:00
Aprobada por	: 16-07-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA	Estado	Aprobada
Proyecto	:		
Activo	:		
Comentarios	: Papel KRAFT para laboratorio de Biologia - Dpto. Control de calidad y efluentes		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plaza corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plaza debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2OTRAS PENALIDADES

No aplica

19.ADELANTOS

No aplica

20.GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

No aplica

21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios a proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónico de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22.SOLUCION DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través del Centro de Conciliación y Arbitraje de la entidad.


Preparado por


Revisado Por
DPTO. DE CONTROL
DE CALIDAD Y
EFLUENTES
AREQUIPA


Aprobada por
DPTO. DE CONTROL
DE CALIDAD Y
EFLUENTES
AREQUIPA

SEDAPAR S.A.

Un. Negocio: AREQUIPA

Fecha : 16-07-2026 14:53

Página : 4 de 4

Requerimiento Nro. 2026004525

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DPTO. CONTROL DE CALIDAD Y EFLUENTES	Almacen	UTILES ALMACEN AREQUIPA
Preparada por	: 16-07-2026 COLQUE PHOCCO, ELIANA FANI	Prioridad	Normal
Revisada por	: 16-07-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA	Fecha Requerida	21/07/2026 00:00:00
Aprobada por	: 16-07-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA	Estado	Aprobada
Proyecto	:		
Activo	:		
Comentarios	: Papel KRAFT para laboratorio de Biología - Dpto. Control de calidad y efluentes		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

La solución de controversias será a través del Centro de Conciliación designado por las partes.

23.RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas.

24.GESTIÓN DE RIESGOS

Identificación de riesgos: La falta del material genera limitaciones y dificultad para realizar análisis microbiológicos

Análisis cualitativo del riesgo: Incumplimiento de frecuencia de análisis

Análisis Cuantitativo del riesgo: Multa por no cumplir con el control microbiológico.

Total Items pedidos

1

TOTAL S/.

500.00

Preparado por

Revisado Por
Aprobada por